REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017

VISTO la Resolución N° 2822/14 del Consejo Directivo de la Faculta Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Rafael BORDIN MINETTI, como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Sergio Baptista DA SILVA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Reflexiones etnográficas sobre la permanencia de los estudiantes indígenas en la universidad Federal de Río Grande Do Sul (2008 - 2012)", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Macarena PERUSSET VERAS, la Dra. Adriana Margarita MONTEQUIN y la Mg. Lorena Cecilia GUIGGIANI, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Dr. Fernando Pablo NÁPOLI, como miembro suplente de Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Reflexiones etnográficas sobre la permanencia de los estudiantes indígenas en la universidad Federal de Río Grande Do Sul (2008 - 2012)", presentada por Rafael BORDIN MINETTI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Macarena PERUSSET VERAS, Dra. Adriana Margarita MONTEQUIN y Mg. Lorena Cecilia GUIGGIANI.

Miembro Suplente: Dr. Fernando Pablo NÁPOLI.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1491/2017

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior